



ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SESVER.

IMPORTE TOTAL: \$18,306,861.30 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE \$2,929,097.81 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$21,235,959.11 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.).

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEL SERVICIO PRESTADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADA Y FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR, EL DIRECTOR Y EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DESIGNADO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

PROVEEDOR: BRAINS GLOBAL HEALTH TECH, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. DEL PROVEEDOR: BGH1907097EA

PADRÓN DE PROVEEDORES: 32193

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE ENERO DE 2026

N° OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	
	SUBTOTAL	\$18,306,861.30
	IVA	\$2,929,097.81
	TOTAL	\$21,235,959.11

AAB/KH/V/LPH





CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SESVER, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA BRAINS GLOBAL HEALTH TECH, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OCTAVIO DE LA PEÑA VAILLARD, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

1. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 54 QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ENTRE SUS PRINCIPALES FINES SE ENCUENTRAN PROTEGER, PROMOVER, Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. -----

2. CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EMITIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE FUNDA Y MOTIVA LA DETERMINACIÓN DE EFECTUAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SESVER, PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026. -----

3. MEDIANTE OFICIO NÚMERO SESVER/DAM/11923/2025, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, ENVÍA EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA SOMETERSE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. -----

4. CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, SE LLEVÓ A CABO LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y MEDIANTE ACUERDO 61/EXT.10/2025, SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SESVER, CON LA EMPRESA BRAINS GLOBAL HEALTH TECH, S.A.P.I. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE



SESVER/DJ/019/2026
ADD



IGNACIO DE LA LLAVE.-----

5. DICHA CONTRATACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE OFICIO NO. **SESVER/DA/SRF/5313/2025**, DE FECHA **29 DE DICIEMBRE DE 2025** Y SUSTENTADA EN EL DECRETO NÚMERO 491 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2026**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXTRAORDINARIO 506 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025.-----

6. EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, III, XLIII, XLV, XLVIII, L, LIV, LXXVI Y LXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

-----**DECLARACIONES**-----

1.- "SESVER", DECLARA QUE:-----

1.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 58 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

1.2.- CON FECHA 6 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY NÚMERO 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO ARTÍCULO 2 SEÑALA COMO SUS PRINCIPALES FINES PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.-----

1.3.- EL LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO, FUE DESIGNADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA **01 DE FEBRERO DE 2025**, SIGNADO POR EL DR. VALENTÍN HERRERA ALARCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUIEN ACREDITA TENER FACULTADES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 25 FRACCIONES I, IX Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

1.4.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN LXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASÍ COMO NUMERAL 11 DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LIC.





ROBERTO TORRES VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, FACULTADO PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, SIMPLIFICADAS O ADJUDICACIONES DIRECTAS PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE RECURSOS PARA TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. -----

1.5. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21, FRACCIONES XIII, XXXII, XXXIII Y XL, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. **ROBERTO ALONSO GARCÍA DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA CON R.F.C. **N1-ELIMINADO** 7 TELÉFONO **N2-ELIMINADO 4** Y CORREO ELECTRÓNICO **N3-ELIMINADO 3** COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO, FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. -----

1.6.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) ES: **SSV-970307-2Q5**. -----

1.7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CÓDIGO POSTAL 91130. -----

2.- EL "PROVEEDOR" DECLARA QUE: -----

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, DENOMINADA **BRAINS GLOBAL HEALTH TECH, S.A.P.I. DE C.V.**, Y SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **88,477** DE FECHA **09 DE JULIO DE 2019**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **221**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **N-2019065107** DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019. -----

2.2. SU REPRESENTANTE LEGAL, EL LIC. **OCTAVIO DE LA PEÑA VAILLARD**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) **N4-ELIMINADO** ACREDITA SU PERSONALIDAD EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO **88,477**, DE FECHA **09 DE JULIO DE 2019**, PASADA ANTE LA FE





DEL LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

2.3 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONCESIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, ELABORACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MAQUILA, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE COMERCIO QUE SE RELACIONE CON TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, HOMEOPÁTICOS, ALIMENTOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICOS, INSTRUMENTOS Y ARTÍCULOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EN GENERAL DE SUS PARTES COMPONENTES; POR LO QUE PUEDE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y CANTIDADES PACTADAS CON "SESVER".-----

2.4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) ES BGH1907097EA. -----

2.5. SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 32193, Y SE ENCUENTRA VIGENTE. -----

2.6. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN LA CALLE SÓFOCLES N° 127, PISO 3-302, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11550, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. N5-ELTMTNADO CORREO ELECTRÓNICO: N6-ELTMTNADO 3 -----

2.7.- CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERTENECIENTES Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "SESVER", A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

2.8.- CONOCE EN SU INTEGRIDAD LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

2.9.- RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

2.10.- CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL





ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA CITADA LEY.-----

2.11.- HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

2.12.- RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.-----

3.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE: -----

3.1. SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERIORIZAN SU VOLUNTAD DE CELEBRARLO Y SUJETARSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL MISMO, DEJANDO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTOS HECHA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.-----

3.2.- EN EL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO NI MALA FE QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN EL TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO. -----

3.3.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- POR VIRTUD DEL PRESENTE "SESVER" CONTRATA A "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA CON EL PRIMERO A PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SESVER, EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, DEBERÁ COMPRENDER LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE DICHO EQUIPO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESPRENDEN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO, ANEXO 1 Y ANEXO 2 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. -----

SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.- "SESVER" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" UN IMPORTE DE \$18,306,861.30 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

08 ABR 2026

Proceso No. 31, Col. Ahuacatán, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssa.gov.mx
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO DEL RECURSO





MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE **\$2,929,097.81** (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$21,235,959.11** (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS IMPORTES, QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1**.-----

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"SESVER"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. -----

SI **"EL PROVEEDOR"** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR SIN PREVIO ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO, Y NO SERÁ COMPENSADO POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

TERCERA. -FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "SESVER" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEL SERVICIO PRESTADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADA Y FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR, EL DIRECTOR Y EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DESIGNADO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA. -----

EL COMPROBANTE FISCAL (EN FORMATO XML Y PDF) QUE SE EXPIDA CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN Y EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, R.F.C SSV-970307-2Q5, CALLE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA VERACRUZ E INDEFECTIBLEMENTE, DEBERÁ SATISFACER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29- A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN: DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR Y CLIENTE, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. Y MONTO TOTAL DE LA FACTURA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARTIDA PRESUPUESTAL, UNIDAD APLICATIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA LOS MISMOS. -----

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS **"SESVER"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL



SESVER/DJ/019/2026
A28



DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.-----

LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS CON EL RECURSO SEÑALADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

PARA PODER TRAMITAR EL PAGO DE LA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "SESVER" NO LIBERARÁ EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SI NO SE INTEGRA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.-----

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 4 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE SUSCRIPCIÓN. -----

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE SERÁ PRESTADO, DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026. -----

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". -----

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL ARRENDAMIENTO DEBERÁ SER REALIZADO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, COORDINÁNDOSE PARA TAL EFECTO CON LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE "SESVER", PARA QUE POR SU CONDUCTO SUPERVISE QUE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SE REALICE EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS, CONFORME AL ANEXO 2. -

SÉPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA.- EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN, AL PERSONAL USUARIO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN ARRENDAMIENTO EN UN PLAZO DE 5 A 10 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE INSTALACIÓN DE CADA EQUIPO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR O JEFE DE SERVICIO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.-----

EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, DEBERÁN SER DE ACUERDO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO, ASIMISMO DICHOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y SER DE





TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, DEBIENDO CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**. -----

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL EMPLEO DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS "ONLY FOR EXPORT" U "ONLY FOR RESEARCH / DEVELOPMENT" O "REFURBISHED" U "ONLY INVESTIGATION", QUE HAYAN TERMINADO SU PERIODO EOL (END OF LIFE), QUE ESTÉN DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, LO ANTERIOR SERÁ VERIFICADO POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. -----

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, ESCRITO EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO DONDE PODRÁ RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. -----

EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TENDRÁ QUE SER EFECTUADA EXCLUSIVAMENTE POR UN REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" CON CONOCIMIENTOS RELATIVOS A ESTOS BIENES, PRESENTANDO EN LA UNIDAD HOSPITALARIA EN FÍSICO Y/O DIGITAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU VALIDACIÓN Y SELLO CORRESPONDIENTE: -----

- A) COPIA DEL CONTRATO. -----
- B) MANUALES DE OPERACIÓN Y/O DE USUARIO EN ESPAÑOL. -----
- C) MANUAL DE SERVICIO EN ESPAÑOL. -----
- D) GUÍAS MECÁNICAS (PARA AQUELLOS QUE APLIQUEN). -----

EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE DEBERÁ REALIZAR ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE DEBERÁ CONTENER UN INVENTARIO DE LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE "EL PROVEEDOR", INDICANDO LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y UBICACIÓN FÍSICA DONDE SERÁN INSTALADOS, LA QUE SE VALIDARÁ POR EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", EL PERSONAL ASIGNADO POR EL DIRECTOR ASÍ COMO POR EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA RESPECTIVA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, ADJUNTANDO A DICHA ACTA UN INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO. -----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE, EN SU CASO, HAYA OTORGADO EN COMODATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **15 DÍAS NATURALES**, POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. CUANDO POR RAZÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS, NO SEA NECESARIO EL RETIRO DE LOS EQUIPOS, EL PROVEEDOR QUEDARÁ EXENTO DE DICHA DISPOSICIÓN. -----





OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.-"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE ANTE **"SESVER"** Y ANTE TERCEROS, DE CUALQUIERA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR EL PERSONAL TANTO DE **"EL PROVEEDOR"** COMO DE **"SESVER"**, O EN LAS PROPIEDADES DE ÉSTE CON MOTIVO DE UNA DEFICIENTE OPERACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA, **INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y RETIRO DE LOS EQUIPOS OTORGADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO (EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO)**, CUANDO DICHA DEFICIENCIA O IMPERICIA SEA RESULTADO DE LOS ACTOS, OMISIÓN O NEGLIGENCIA DEL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** POR LO QUE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTE OCASIONE, ASÍ COMO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

ASIMISMO, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE SE GENEREN POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN A LA MISMA EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES QUE AFECTEN LA CALIDAD Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, SEGÚN CORRESPONDA. -----

NOVENA.- DE LA GARANTÍA "EL PROVEEDOR", DEBERÁ GARANTIZAR LOS EQUIPOS CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, FALLOS, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DAÑOS EN LAS INSTALACIONES DE **"SESVER"**, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y 3 MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, SE COMPROMETE A REALIZAR LA CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN POR LA IRREGULARIDAD O FALLAS PRESENTADAS EN LOS EQUIPOS, **EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE HAGA "SESVER"**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE. -----

DÉCIMA.- OBLIGACIONES.- ACUERDAN "LAS PARTES" ESTABLECER LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES A "EL PROVEEDOR": -----

DEL ARRENDAMIENTO: -----

- CONTAR CON EQUIPOS DE RAYOS X, DE MASTOGRAFÍA, DE ORTOPANTOGRAFÍA, DE TOMOGRAFÍA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INMEDIATA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS. -----
- SE REQUIERE DE UN SISTEMA QUE PERMITA UNA CONEXIÓN CON LOS EQUIPOS DE IMAGENOLÓGÍA, PARA CONSULTA DEL PERSONAL MÉDICO Y DAR ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES, ESTE INCLUYE EQUIPAMIENTO (HARDWARE). -----





- SE PROPORCIONA UN ARCHIVO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (FICHAS) REQUERIDAS TANTO PARA EL EQUIPO COMO LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA CLÍNICO ELECTRÓNICO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DIGITAL.

EQUIPOS:

- LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEBERÁN PERMANECER EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- SERÁ RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS PROVISTOS, INCLUYENDO LOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.
- LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE APLIQUEN.
- PROPORCIONARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIERA PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- ENTREGARÁ EN CADA UNIDAD MÉDICA AL ADMINISTRADOR, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, EL DIRECTORIO DEL PERSONAL DESIGNADO POR "EL PROVEEDOR", PARA RESOLVER REPORTES DE EMERGENCIAS Y DE FALLAS DE ESTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN O USUARIO, QUE CONTENGAN LOS DIAGRAMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, EN ESPAÑOL, INGLÉS O IDIOMA DE ORIGEN, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
- DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, LEGIBLE Y COMPLETA, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS Y RASPADURAS (ANVERSO Y REVERSO) DEL REGISTRO SANITARIO (VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD), MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO Y/O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO (SI FUERA EL CASO), O BIEN OFICIO O ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS EQUIPOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.
- ASIMISMO, DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE, EMITIDO POR COFEPRIS (BIENES DE ORIGEN NACIONAL) O CERTIFICADO DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN (BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO).
- MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN ARRENDAMIENTO, NO HAN SIDO MOTIVO DE ALERTA QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE NO ESTÁN AMONESTADOS O BOLETINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE O INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN.
- PROPORCIONAR AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, ESCRITO ORIGINAL Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL QUE INDIQUE



SESVER/DJ/019/2026
ADQ



EL DOMICILIO EN EL QUE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

- EL PAGO DEL SEGURO DE TRASLADO, FLETE Y MANIOBRAS DE LOS EQUIPOS QUE SE PROPORCIONEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

MANTENIMIENTO

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O "EL PROVEEDOR". DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO.

SERÁ RESPONSABLE DE REPARAR O ATENDER FALLAS DE LOS EQUIPOS PROVISTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, REALICE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD MÉDICA.

EN CASO DE QUE POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEA NECESARIO EL RETIRO DE ALGÚN EQUIPO Y LA REPARACIÓN REQUIERA TIEMPOS MAYORES DE 24 HORAS, SUMINISTRARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA "SESVER", UN EQUIPO DE SOPORTE DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, ÚNICAMENTE POR EL LAPSO QUE DURE LA REPARACIÓN, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.

SISTEMA CLÍNICO ELECTRÓNICO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA QUE INCLUYE TANTO EL SOFTWARE COMO EL HARDWARE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO:

CAPACITACIÓN:

- EN CASO DE REQUERIRSE EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA SOBRE EL USO Y/O MANEJO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO DEL SISTEMA CLÍNICO ELECTRÓNICO, CONSIDERANDO LOS REPORTES QUE





ÉSTE DEBE PRODUCIR. -----

- EN CASO DE REQUERIRSE **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SE DESIGNE, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN ACTA O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CAPACITACIÓN REALIZADA, FIRMADA Y SELLADA POR LA UNIDAD APLICATIVA CORRESPONDIENTE, PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS OTORGADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN TODOS LOS TURNOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL DIRECTORIO, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA POR ESCRITO POR PARTE DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD MÉDICA DE CUANDO MENOS 05 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.-----

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.- LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LA CORRECTA Y EFICIENTE CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **EN CASO DE REQUERIRSE.**-----

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA FIANZA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO: -----

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

INICIA TRANSCRIPCIÓN -----

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

08 ABR 2026

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

PUENTE DE FINANCIAMIENTO Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

AÑO DEL RECURSO

2026

SESVER/DJ/019/2026
ADD.



SESVER/DA/C-018/2026
ADP

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS LO

00000014





SESVER/DJ/019/2026
ADQ

COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORQUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDE LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE



00000015



AÑO DEL RECURSO
2026



SESVER/DJ/019/2026
ADQ

ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO. -----

TERMINA TRANSCRIPCIÓN. -----

LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE **4 MESES**, Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE "SESVER", UBICADA EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL HORARIO DE: 9:00 A 14:00 HORAS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIONES CONSIGNADAS.-----

AL CONCLUIR LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, DEBERÁ FORMALIZARSE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO QUE PERMITA LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 040 DE FECHA VIERNES



00000016





SESVER/DJ/019/2026
ADD

27 DE ENERO DE 2023.-----

DÉCIMA TERCERA.- "RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "SESVER", PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, BASTANDO PARA ELLO SÓLO LA NOTIFICACIÓN PREVIA A "EL PROVEEDOR".-----

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN: -----

A. SI "EL PROVEEDOR", NO PRESENTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO. -----

B. SI "EL PROVEEDOR", NO PROPORCIONA O NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS POR "SESVER". -----

C. EL INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUMA. -----

D. SI "EL PROVEEDOR", CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE POR ESCRITO "SESVER". -----

E. LO PREVISTO POR CUALQUIER CAUSA DE RESCISIÓN QUE EXPRESAMENTE O POR ANALOGÍA, ESTABLEZCA EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, O SI "SESVER" DETERMINA RESCINDIR EL CONTRATO. -----

LO ANTERIOR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: -----

A) SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DEL "PROVEEDOR" SEÑALADO EN EL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; A LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SE AGREGARÁ UN ACUERDO QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTO; -----

B) EL "PROVEEDOR" EXPONDRÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN; -----

C) LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE SU UNIDAD JURÍDICA O SU EQUIVALENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, VALORANDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN SU CASO Y LOS ARGUMENTOS QUE JUZGUE NECESARIOS, RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE; Y -----





SESVER/DJ/019/2026
ADA

D) LA RESOLUCIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, POR CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA DEJAR CONSTANCIA DE LA MISMA. -----

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE SUBSANARAN LOS INCUMPLIMIENTOS QUE LA ORIGINARON, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"SESVER"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. -----

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"SESVER"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. LAS MODIFICACIONES QUE AL EFECTO SE CELEBREN DEBERÁN ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR MORA Y POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A **"EL PROVEEDOR"** CUANDO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, RESPECTO A LOS SERVICIOS NO PRESTADOS DE MANERA OPORTUNA Y/O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN **LOS ANEXOS TÉCNICOS** DE ESTE CONTRATO Y SOBRE LO CUAL SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO. -----

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE SE APLIQUE A **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL; EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -----

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"SESVER"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO SE PAGARÁN ÚNICAMENTE AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO





SESVER/DJ/ 014/20 26
Pbq

EFFECTIVAMENTE PRESTADOS.-----

SI LA SUSPENSIÓN OBEDECE A CAUSAS IMPUTABLES A "SESVER", SE PAGARÁN LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE HAYAN SURGIDO POR ÉSTA Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS ANTE "SESVER" Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.-----

ASIMISMO "SESVER" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO, CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, EN CUYO CASO "SESVER" ÚNICAMENTE PAGARÁ AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFFECTIVAMENTE PRESTADOS.-----

"SESVER", PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL SERVICIO SUBROGADO EN UNIDADES MÉDICAS TRANSFERIDAS AL IMSS BIENESTAR, BASTANDO PARA ELLO SÓLO LA NOTIFICACIÓN PREVIA A "EL PROVEEDOR", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "SESVER".-----

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE POR LAS PARTES EN FORMA PARCIAL, TOTAL O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON ANUENCIA PREVIA Y POR ESCRITO DE "SESVER".-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- SANCIONES.- EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO REALIZA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN (EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO) OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "SESVER" O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y





FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE **"SESVER"** NO SE CONSTITUYE COMO RESPONSABLE SOLIDARIO BAJO NINGÚN CONCEPTO. **"EL PROVEEDOR"** LIBERA A **"SESVER"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE DEBERÁ RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A PRESENTAR EN CONTRA DE **"SESVER"** EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.-----

ASÍ MISMO, **"EL PROVEEDOR"** ASUMIRÁ LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO, (EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO) EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PROVEEDOR"** Y SIEMPRE DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. -----

DÉCIMA NOVENA - MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGA AL CONTRATO. - DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, **"SESVER"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ PACTAR LA AMPLIACIÓN MEDIANTE ADENDUM DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PROVEEDOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.-----

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE TODA LA INFORMACIÓN ESCRITA, VERBAL, VISUAL Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE SE GENERE O SEA PROPORCIONADA POR CUALQUIERA DE ELLAS, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ESTA INFORMACIÓN SÓLO PODRÁ SER UTILIZADA POR **"LAS PARTES"**, PARA EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, NI A TRAVÉS DE TERCEROS, NI EN NINGUNA OTRA FORMA, PROPORCIONAR, TRANSFERIR, PUBLICAR Y/O REPRODUCIR EN NINGÚN TIEMPO, NI HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE TERCEROS DE MANERA VERBAL O POR NINGÚN OTRO MEDIO, SALVO POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-----

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A DEVOLVER A **"SESVER"** AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTA ÚLTIMA, QUE ESTE EN POSESIÓN Y BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES.-----



SESVER/DJ/019/2026
HDS.



VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, NINGUNA SERÁ RESPONSABLE DE LA NO EJECUCIÓN POR TALES CASOS.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS Y QUE RESULTEN APLICABLES A LA MATERIA Y PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUERO, PUDIERA CORRESPONDERLES.-----

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES AL MARGEN Y AL CALCE, EL DÍA **01 DE ENERO DE 2026**, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.-----





POR "EL PROVEEDOR"

LIC. OCTAVIO DE LA PEÑA VAILLARD
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BRAINS GLOBAL HEALTH TECH, S.A.P.I. DE C.V.

SESVER/DJ/019/2026
ADD

POR "SESVER"

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL
ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ROBERTO TORRES VALENCIA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

DR. ROBERTO ALONSO GARCÍA DÍAZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO SESVER/DA/C-018/2026, RELATIVO AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SESVER, CELEBRADO CON LA PERSONA MORAL BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V., SUSCRITO EL 01 DE ENERO DE 2026.



100010022



Con esta fecha quedó registrado bajo el número
 SESVER/DJ/019/2026-ADG constante de 063
fojas útiles debidamente foliadas del número
001 a 063 en el libro de
registro en resguardo de la Dirección Jurídica
de Servicios de Salud de Veracruz
Xalapa, Veracruz, 15 de Abril del 20 26



ANEXO TÉCNICO
1.-SALA DE RAYOS " DIGITAL

MARCA	FUJIFILM
MODELO	FDR SMART X
CARACTERÍSTICAS	
1. GENERADOR DE RAYOS X	MANUAL 1, PÁG. 32
2. POTENCIA: 40KW	MANUAL 1, PÁG. 32
3. ALIMENTACIÓN :230V, 50/ 60 HZ	MANUAL 1, PÁG. 32
4. RANGO DE KV: 40 - 125KV, PASOS DE 1KV	MANUAL 1, PÁG. 32
5. RANGO DE MA: 10 A 500 MA	MANUAL 1, PÁG. 32
6. RANGO DE MÁS: 0.1 A 500 MAS	MANUAL 1, PÁG. 32
7. MESA DEL PACIENTE	MANUAL 1, PÁG. 33
8. MOVIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE LA MESA, LONGITUDINAL : 1,000(±500)MM	MANUAL 1, PÁG. 33
9. MOVIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE LA MESA, TRANSVERSAL(LATERAL): 250(±125)MM	MANUAL 1, PÁG. 33
10. PESO MÁXIMO DEL PACIENTE: 300KG	MANUAL 1, PÁG. 33
11. SOPORTE VERTICAL DE PARED	MANUAL 1, PÁG. 36
12. RECORRIDO: VERTICAL 1,640MM (420 A 2,060MM)	MANUAL 1, PÁG.36
13. SOPORTE DEL TUBO MONTADO AL SUELO	MANUAL 1, PÁG. 39
14. ÁNGULO DE ROTACIÓN DEL TUBO: ±135°	MANUAL 1, PÁG. 39
15. RECORRIDO LONGITUDINAL DEL TUBO: 2,200MM	MANUAL 1, PÁG. 39
16. TUBO DE RAYOS X	MANUAL 1, PÁG. 41
17. TAMAÑO DEL PUNTO FOCAL : 0.6/1.5MM	MANUAL 1, PÁG. 41
18. CAPACIDAD CALORÍFICA DEL ÁNODO: 200KHU	MANUAL 1, PÁG. 41
19. COLIMADOR:	MANUAL 1, PÁG. 44
20. TAMAÑO MÁX. DEL CAMPO: MÁS DE 43X43CM(17X17PULG) A 100CM SID	MANUAL 1, PÁG. 44
21. DETECTOR DIGITAL PLANO:	MANUAL 2, PÁG. 1
22. PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 16 BIT	MANUAL 2, PÁG. 22
23. CON MATRIZ DE 2836 X 2336 PÍXELES	MANUAL 2, PÁG. 22
24. DE CESIO	MANUAL 2, PÁG. 16
25. TAMAÑO DE DETECTOR (14X17")	MANUAL 2, PÁG. 16



SESVER/DJ/019/2026
ADA



1.-SALA DE RAYOS " DIGITAL	
26. TAMAÑO DE PIXEL DE 150 MICRONES	MANUAL 2, PÁG. 22
27. DQE DE 72%	MANUAL 3, PÁG. 4
28. PROTECCIÓN CONTRA LÍQUIDOS IPX4	MANUAL 2, PÁG. 37
29. FUNCIONAMIENTO INALÁMBRICO	MANUAL 2, PÁG. 16
30. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
31. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
32. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
33. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
34. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
35. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA





2.- RAYOS X MÓVIL DIGITAL	
MARCA	FUJIFILM
MODELO	FDR NANO
CARACTERÍSTICAS	
1. GENERADOR DE RAYOS X	MANUAL 2, PÁG. A-2
2. POTENCIA DE 2.5 KW	MANUAL 2, PÁG. A-2
3. CORRIENTE DE 35 MA	MANUAL 2, PÁG. A-2
4. AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 40 KV A 100 KV EN PASOS DE 1 KV	MANUAL 2, PÁG. A-2
5. TUBO DE RAYOS X	MANUAL 2, PÁG. A-2
6. PUNTO FOCAL DE 1.2 MM	MANUAL 2, PÁG. A-2
7. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ÁNODO DE 50 KHU	MANUAL 2, PÁG. A-2
8. DETECTOR DIGITAL PLANO:	MANUAL 4, PÁG. III
9. ADQUISICIÓN O LECTURA DE ESCALA DE GRISES DE 16 BITS	MANUAL 5, PÁG. 9
10. MATRIZ DE 2800 X 2300 PÍXELES O MAYOR	MANUAL 5, PÁG. 9
11. PLANO DE IODURO DE CESIO U OXISULFURO DE GADOLINIO	MANUAL 4, PÁG. 2-4
12. TAMAÑO DE 35 CM. X 43 CM. (14" X 17") O 43 CM. X 43 CM (17" X17")	MANUAL 5, PÁG. 5
13. TAMAÑO DEL PIXEL DE 150 MICRONES O MENOR	MANUAL 5, PÁG. 9
14. CONEXIÓN ALÁMBRICA E INALÁMBRICA DEL DETECTOR	MANUAL 5, PÁG. 5
15. ALMACENAMIENTO INTERNO DEL DETECTOR DE AL MENOS 100 IMÁGENES	MANUAL 5, PÁG. 9
16. RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO	MANUAL 2, PÁG. 2-12
17. PESO DE 100 KG. O MENOR	MANUAL 2, PÁG. A-5
18. CON BATERÍAS PARA LA EXPOSICIÓN, NO MOTORIZADO	MANUAL 3, PÁG. 1, PÁG. 5
19. CAJÓN PORTADETECTOR CON CARGA ELÉCTRICA PARA EL DETECTOR	MANUAL 3, PÁG. 1
20. DICOM	MANUAL 3, PÁG. 7
21. CON UNIDAD DE GRABACIÓN USB	MANUAL 2, PÁG. 2-3, PÁG. 2-4
22. PANEL DE OPERACIÓN FLEXIBLE CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN, INCLINACIÓN Y AJUSTE DE ALTURA	MANUAL 3, PÁG. 1
23. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
24. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
25. PREVENCIÓN Y/O CORRECCIÓN DE FALLAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

08 ABR 2026

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO



70000025



2.- RAYOS X MÓVIL DIGITAL

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	
26. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
27. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
28. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

3.-DIGITALIZADOR CR (COMPUTED RADIOGRAPHY) PARA RADIOLOGÍA GENERAL

MARCA	FUJIFILM
MODELO	FCR PRIMA TII
CARACTERÍSTICAS	
1. RESOLUCIÓN EN ESCALA DE GRISES O NIVEL DE GRADACIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN DE 12 BITS/PIXEL	MANUAL 6, PÁG. 4
2. DENSIDAD DE PIXEL O LECTURA DE 5 PÍXELES/MM Y 10 PÍXELES/MM	MANUAL 6, PÁG. 2
3. RENDIMIENTO POR HORA DE 55 PARA EL TAMAÑO 18 X 24 CM	MANUAL 6, PÁG. 2
4. PESO DE 39 KG O MENOR	MANUAL 6, PÁG. 7
5. CHASIS PARA PROPÓSITO GENERAL	MANUAL 6, PÁG. 2
6. 24 X 30 CM. (10" X 12")	MANUAL 6, PÁG. 2
7. 35 X 43 CM. (14" X 17")	MANUAL 6, PÁG. 2
8. ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN O CONSOLA CON MONITOR DE 19" O MAYOR	FOLLETO 1, PORTADA / MANUAL 7, PÁG. 1
9. PROCESAMIENTO O POST-PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	MANUAL 7, PÁG. 1
10. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 4000 IMÁGENES	MANUAL 7, PÁG. 10
11. CONEXIÓN DICOM	MANUAL 7, PÁG. 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

08 ABR 2026

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 9130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

AÑO DEL RECURSO

2026





3.-DIGITALIZADOR CR (COMPUTED RADIOGRAPHY) PARA RADIOLOGÍA GENERAL	
12. QUE EL SOFTWARE/CONSOLA PERMITA REALIZAR EL COPIADO DE IMAGEN (DUPLICADO DE IMAGEN)	MANUAL 7, PÁG. 17
13. QUE PERMITA REALIZAR MEDICIONES (DE PUNTO A PUNTO Y DE ÁNGULOS)	MANUAL 7, PÁG. 17
14. QUE CUENTE CON UNA FUNCIÓN QUE DEMUESTRE SI HAY EVIDENCIA DE MOVIMIENTO EN LA IMAGEN	MANUAL 7, PÁG. 21
15. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
16. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
17. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
18. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
19. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRI O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
20. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

SESVER/DJ/019/2026
ADQ



10000027



4.-DIGITALIZADOR CR (COMPUTED RADIOGRAPHY) PARA ALTA PRODUCTIVIDAD	
MARCA	FUJIFILM
MODELO	FCR PROTECT CS
CARACTERÍSTICAS	
1. RESOLUCIÓN EN ESCALA DE GRISES O NIVEL DE GRADACIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN DE 12 BITS/PIXEL	MANUAL 8, PÁG.8
2. DENSIDAD DE PIXEL O LECTURA DE 5 PÍXELES/MM, 10 PÍXELES/MM Y 20 PÍXELES/MM	MANUAL 8, PÁG.6
3. RENDIMIENTO POR HORA DE 165IPS/HR PARA EL TAMAÑO 18 X 24"	MANUAL 8, PÁG.6
4. 4 BAHÍAS PARA CHASIS	MANUAL 8, PÁG. PORTADA, PÁG.1
5. CHASIS PARA PROPÓSITO GENERAL:	MANUAL 8, PÁG.6
6. 24 X 30 CM. (10" X 12")	MANUAL 8, PÁG.6
7. 35 X 43 CM. (14" X 17")	MANUAL 8, PÁG.6
8. ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN O CONSOLA CON MONITOR DE 19 " O MAYOR	FOLLETO 1, PORTADA / MANUAL 7, PÁG.1
9. PROCESAMIENTO O POST-PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	MANUAL 7, PÁG.1
10. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 4000 IMÁGENES	MANUAL 7, PÁG.10
11. CONEXIÓN DICOM	MANUAL 7, PÁG.5
12. QUE EL SOFTWARE/CONSOLA PERMITA REALIZAR EL COPIADO DE IMAGEN (DUPLICADO DE IMAGEN)	MANUAL 7, PÁG.17
13. QUE PERMITA REALIZAR MEDICIONES (DE PUNTO A PUNTO Y DE ÁNGULOS)	MANUAL 7, PÁG.17
14. QUE CUENTE CON UNA FUNCIÓN QUE DEMUESTRE SI HAY EVIDENCIA DE MOVIMIENTO EN LA IMAGEN	MANUAL 7, PÁG.21
15. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
16. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
17. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO Y TECNOLOGÍA OFERTADA. PODRÁ REALIZARSE POR	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

SESVER/DJ/019/2026
ADQ

[Handwritten signature]



POR AMOR A
VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

08 ABR 2026

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

AÑO DEL 2026



4.-DIGITALIZADOR CR (COMPUTED RADIOGRAPHY) PARA ALTA PRODUCTIVIDAD	
PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	
18. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
19. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
20. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

5.- CARRO PARA ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN MÓVIL PARA QUIRÓFANO	
MARCA	NACIONAL
MODELO	NA
CARACTERÍSTICAS	
1. PERMITE LA COMUNICACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES RADIOLÓGICAS	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
2. COMUNICACIÓN INALÁMBRICA	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
3. ESTRUCTURA MÓVIL DE ACERO INOXIDABLE	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
4. CON RUEDAS Y SISTEMA DE FRENADO	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
5. REPISA PARA TECLADO Y MOUSE	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
6. BRAZO PARA SOPORTE DEL MONITOR	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
7.COMPUTADOR A CON ARQUITECTURA DE MINI TORRE	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
8. UPS	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
9. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 3M DE LONGITUD GRADO MÉDICO	FOLLETO 2, PÁG. PORTADA
10. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SS SESVER
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

08 ABR 2026

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

So. FRONT DE ENDEUTAMENTO guacotea, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssa.gov.mx

AÑO DEL DISCURSO

2026



00000029



5.- CARRO PARA ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN MÓVIL PARA QUIRÓFANO

11. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
12. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
13. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
14. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
15. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

6.- MASTÓGRAFO ANALÓGICO

MARCA	FUJIFILM
MODELO	AMULET FELICIA
CARACTERÍSTICAS	
1. UNIDAD DE RAYOS "X" ESPECÍFICA PARA ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA	FOLLETO 3, PORTADA
2. GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA CON POTENCIA DE 5 KW	MANUAL 9, PÁG. 107
3. RANGO DE MAS DE 1 A 640 MAS	MANUAL 9, PÁG. 107
4. RANGO DE KV DE 20 A 35 KV, CON INCREMENTOS DE 0.5 KV	MANUAL 9, PÁG. 107

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

08 ABR 2026

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

Soconusco, C.P. Aguacatán, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

AÑO DEL RECURSO

2026





6.- MASTÓGRAFO ANALÓGICO	
5. TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO Y FILTRO DE MOLIBDENO	MANUAL 9, PÁG. 94, 108, 109
6. PUNTOS FOCALES: DE 0.1 MM (PEQUEÑO) Y 0.3 MM (GRANDE)	MANUAL 9, PÁG. 108
7. ÁNODO ROTATORIO DE 3000RPM 50HZ	MANUAL 9, PÁG. 108
8. CAPACIDAD CALORÍFICA DEL ÁNODO DE 300 KHU	MANUAL 9, PÁG. 108
9. CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC)	MANUAL 9, PÁG. 109
10. AGD (DOSIS GLANDULAR MEDIA)	MANUAL 9, PÁG. 123
11. DISTANCIA FOCO OBJETIVO O SID O FFD DE 65 CM	MANUAL 9, PÁG. 123
12. BRAZO CON MOVIMIENTO MANUAL O MOTORIZADO (OPCIONAL): ROTACIÓN +/- 180 GRADOS	MANUAL 9, PÁG. 123
13. MOVIMIENTO VERTICAL MOTORIZADO DE 85CM (428MM A 1278MM)	MANUAL 9, PÁG. 124
14. SISTEMA DE COMPRESIÓN MOTORIZADA Y MANUAL	MANUAL 9, PÁG. 125
15. MAGNIFICACIÓN DE 1.5 X /2X	MANUAL 9, PÁG. 125
16. PALETAS DE COMPRESIÓN DE 18 X 24 CM Y DE 24 X 30 CM	MANUAL 9, PÁG. 125
17. MEMORIA PARA LAS ULTIMAS 1300 EXPOSICIONES	MANUAL 9, PÁG. 123, 57
18. COMPATIBILIDAD CON CR DEL MISMO FABRICANTE QUE EL MASTÓGRAFO	FOLLETO 3, PORTADA
19. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
20. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
21. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

SESVER/DJ/019/2026
ADA





6.- MASTÓGRAFO ANALÓGICO	
ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	
22. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
23. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
24. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

7.- EQUIPO OFERTADO.- MASTÓGRAFO DIGITAL DE CAMPO COMPLETO	
MARCA	FUJIFILM
MODELO	AMULET INNOVALITY
CARACTERÍSTICAS	
1. SISTEMA DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DISEÑADO PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DE MAMOGRAFÍAS DIGITALES	FOLLETO 4, PORTADA
2. GENERADOR DE RAYOS "X" DE ALTA FRECUENCIA	FOLLETO 4, PÁG. 1
3. POTENCIA DE 7 KW	FOLLETO 4, PÁG. 1
4. RANGO DE MAS DE 2 A 600	FOLLETO 4, PÁG. 1
5. RANGO DE KV DE 22 A 49, CON INCREMENTOS DE 1 K V	FOLLETO 4, PÁG. 1
6. TUBO DE RAYOS "X" CON ÁNODO DE TUNGSTENO	FOLLETO 4, PÁG. 1
7. CAPACIDAD CALORÍFICA DEL ÁNODO DE 300,000HU	FOLLETO 4, PÁG. 1
8. SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE FILTROS PARA MASTOGRAFÍA DE RHODIO Y ALUMINIO	FOLLETO 4, PÁG. 1
9. CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC)	FOLLETO 4, PÁG. 1
10. SID DE 650MM	FOLLETO 4, PÁG. 1
11. COLIMADOR AUTOMÁTICO	FOLLETO 4, PÁG. 1
12. PUNTOS FOCALES:	FOLLETO 4, PÁG. 1
13. GRANDE: 0.3MM	FOLLETO 4, PÁG. 1
14. PEQUEÑO : 0.1 MM	FOLLETO 4, PÁG. 1
15. BRAZO CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN O VERTICAL	FOLLETO 4, PÁG. 1
16. ROTACIÓN +190° A -190°	FOLLETO 4, PÁG. 1





7.- EQUIPO OFERTADO.- MASTÓGRAFO DIGITAL DE CAMPO COMPLETO	
17. RECORRIDO VERTICAL DE 690 MM A 1500MM	FOLLETO 4, PÁG. 1
18. SISTEMA DE COMPRESIÓN MOTORIZADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	FOLLETO 4, PÁG. 1
19. FACTOR DE MAGNIFICACIÓN DE 1.8X	FOLLETO 4, PÁG. 1
20. PALETA DE COMPRESIÓN DE 18 X 24 CM Y DE 24 X 30 CM	FOLLETO 4, PÁG. 1
21. PALETA DE COMPRESIÓN TIPO SPOT	FOLLETO 4, PÁG. 1
22. PALETA DE COMPRESIÓN PARA BIOPSIA GRADUADA O FENESTRADA	FOLLETO 4, PÁG. 1
23. DETECTOR:	FOLLETO 4, PÁG. 1
24. DE SELENIO AMORFO (A- SE)	FOLLETO 4, PÁG. 1
25. GRADACIÓN DE SALIDA DE 16 BITS	FOLLETO 4, PÁG. 1
26. MATRIZ DE 4728 X 5928 PÍXELES	FOLLETO 4, PÁG. 1
27. TAMAÑO DEL PIXEL DE 50 MICRONES	FOLLETO 4, PÁG. 1
28. DQE DE 65%, 10LP/MM) PARA 2D Y 3D	FOLLETO 4, PÁG. 1
29. TIEMPO DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN HASTA LA DISPONIBILIDAD DEL SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE 15 SEGUNDOS O MENOR	FOLLETO 4, PÁG. 1
30. CRECIMIENTO A FUTURO (ESCALABLE) PARA PODER REALIZAR : TOMOSINTESIS, BIOPSIA ESTEREOTAXICA, BIOPSIA GUIADA POR TOMOSINTESIS Y QUE PERMITA REALIZAR MAMOGRAFÍA CON REALCE DE CONTRASTE MEDIANTE TÉCNICA DE ENERGÍA DUAL (CEDM)	FOLLETO 4, PÁG. 1
31. ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MASTOGRAFÍA DIGITAL	FOLLETO 5, PORTADA
32. PANTALLA LCD DE 21" O MAYOR	FOLLETO 5, PÁG. 1
33. MATRIZ DE 2MP	FOLLETO 5, PÁG. 1
34. ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO DE 500GB O MAYOR	FOLLETO 5, PÁG. 1
35. INTERFACE DE RED ETHERNET 10/100 / 1000	FOLLETO 5, PÁG. 1
36. ESTÁNDAR DICOM:	FOLLETO 5, PÁG. 1
37. DICOM STORAGE	FOLLETO 5, PÁG. 1
38. DICOM MWM (MODALITY WORKLIST MANAGEMENT)	FOLLETO 5, PÁG. 1
39. DICOM PRINT	FOLLETO 5, PÁG. 1
40. DICOM MODALITY PERFORMED PROCEDURE (MPPS)	FOLLETO 5, PÁG. 1



SESVER/DJ/ 019/20 26
ADD

00000033



7.- EQUIPO OFERTADO.- MASTÓGRAFO DIGITAL DE CAMPO COMPLETO	
41. SOFTWARE PDI PARA ALMACENAR ESTUDIOS	FOLLETO 5, PÁG. 1
42. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
43. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
44. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
45. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
46. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRI O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
47. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

[Handwritten signature]

SESVER/DJ/019/2026

ADQ

8.- ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO AVANZADO PARA MASTOGRAFÍA	
MARCA	FUJIFILM
MODELO	BELLUS II
CARACTERÍSTICAS	
1. DOS PANTALLAS LCD DE 21" O MAYOR CON MATRIZ DE 5MP Y SENSOR INTEGRADO PARA CALIBRACIÓN	FOLLETO 4, PÁG. 1, 3
2. PANTALLA LCD O TFT DE 19" O MAYOR	FOLLETO 5, PORTADA, PÁG. 7



000000034



8.- ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO AVANZADO PARA MASTOGRAFÍA	
3. VISUALIZACIÓN 2D / 3D Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, MEDICIONES, ANOTACIONES, INFORMES DE MAMOGRAFÍA, IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO Y HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES	MANUAL 10, PÁG. 4
4. ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO DE 1TB O MAYOR	MANUAL 10, PAG.7
5. INTERFACE DE RED ETHERNET 1000 BASE T	MANUAL 10, PÁG. 7
6. ESTÁNDAR DICOM	MANUAL 10, PÁG. 9
7. DICOM STORAGE	MANUAL 10, PÁG. 5
8. DICOM QUERY/RETRIEVE (Q/R)	MANUAL 10, PÁG. 11
9. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
10. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
11. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
12. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
13. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
14. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

SESVER/DJ/019/2026
ADP



00000035



9.- DIGITALIZADOR CR PARA MASTOGRAFÍA	
MARCA	FUJIFILM
MODELO	FCR PRIMA TM
CARACTERÍSTICAS	
1. RESOLUCIÓN EN ESCALA DE GRISES O NIVEL DE GRADACIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN DE 12 BITS/PIXEL	MANUAL 11, PÁG. 5
2. DENSIDAD DE PIXEL O LECTURA DE 5 PÍXELES/MM, 10 PÍXELES/MM Y 20 PÍXELES/MM	MANUAL 11, PÁG. 5
3. RENDIMIENTO POR HORA DE 40 IPS/HR PARA MASTOGRAFÍA EN TAMAÑO 18 X 24 CM	MANUAL 11, PÁG. 3
4. PESO DE 39 KG	MANUAL 11, PÁG. 8
5. CHASIS PARA MASTOGRAFÍA DE :	MANUAL 11, PÁG. 1, 3
6. 24 X 30 CM	MANUAL 11, PÁG. 1, 3
7. 18 X 24 CM	MANUAL 11, PÁG. 1, 3
8. ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN O CONSOLA CON MONITOR DE 19 " O MAYOR	FOLLETO 1, PORTADA / MANUAL 7, PÁG. 1
9. PROCESAMIENTO O POST-PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	MANUAL 7, PÁG. 1
10. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 4000 IMÁGENES	MANUAL 7, PÁG. 10
11. CONEXIÓN DICOM	MANUAL 7, PÁG. 5
12. QUE EL SOFTWARE/CONSOLA PERMITA REALIZAR EL COPIADO DE IMAGEN (DUPLICADO DE IMAGEN)	MANUAL 7, PÁG. 17
13. QUE PERMITA REALIZAR MEDICIONES (DE PUNTO A PUNTO Y DE ÁNGULOS)	MANUAL 7, PÁG. 17
14. QUE CUENTE CON UNA FUNCIÓN QUE DEMUESTRE SI HAY EVIDENCIA DE MOVIMIENTO EN LA IMAGEN	MANUAL 7, PÁG. 21
15. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
16. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
17. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

SESVER/DJ/019/2026
ADQ





9.- DIGITALIZADOR CR PARA MASTOGRAFÍA

UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.

18. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

19. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).

20. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.

SE OFERTA EN LA PROPUESTA

SE ANEXA A LA PROPUESTA

SE OFERTA EN LA PROPUESTA

10.- UNIDAD PORTÁTIL PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR

MARCA	SONOSITE (FUJIFILM)
MODELO	M-TURBO
CARACTERÍSTICAS	
1. MONITOR INCLINABLE LCD 10.4"	CATALOGO PÁG. 2
2. RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 165 DB	CATALOGO PÁG. 2
3. DESPLIEGUE CON 256 TONALIDADES DE GRISES Y 256 PALETA DE COLORES	MANUAL PÁG. 189
4. CON PESO DE 3.4KG (CON BATERÍA INTEGRADA)	CATALOGO, PÁG. 2
5. DICOM	CATALOGO PÁG. 2
6. PROFUNDIDAD DE DESPLIEGUE DE IMAGEN DE 35CM	CATALOGO PÁG. 6
7. EXPORTACIÓN DE IMÁGENES A UN DISPOSITIVO USB	MANUAL CAP1 PÁG. 1, CAP1 PAG.4
8. OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA IMAGEN CON UN SOLO BOTÓN	CATALOGO PÁG. 2 MANUAL CAP. 6 PÁG. 137
9. REDUCCIÓN DE RUIDO EN LA IMAGEN PARA MEJORAR LA VISUALIZACIÓN DE BORDES	CATALOGO PAG.1
10. ZOOM AL 100% EN TIEMPO REAL E IMAGEN CONGELADA	MANUAL CAP. 1 PÁG. 5 CAP. 3 PÁG. 37
11. PROGRAMA COMPLETO DE MEDICIONES, REPORTES Y CÁLCULOS:	MANUAL CAP. 1 PÁG. 6 CAP1 PÁG. 7
12. DISTANCIAS	MANUAL CAP. 4 PÁG. 52
13. ÁREA	MANUAL CAP. 4 PÁG. 52



SESVER/DJ/019/2026
ADQ.

00000037



10.- UNIDAD PORTÁTIL PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR	
14. VOLUMEN	MANUAL CAP. 4 PÁG. 59
15. VELOCIDADES Y ACELERACIÓN	MANUAL CAP. 4 PÁG. 54 CAP. 4 PÁG. 55
16. MODOS DE OPERACIÓN:	CATALOGO. PÁG. 2
17. MODO 2D	CATALOGO. PÁG. 2
18. MODO M	CATALOGO. PÁG. 2
19. MODO DOPPLER COLOR	CATALOGO. PÁG. 2
20. MODO DOPPLER CONTINUO	CATALOGO. PÁG. 2
21. MODO DOPPLER PULSADO	CATALOGO. PÁG. 2
22. DOPPLER TISULAR	CATALOGO. PÁG. 2
23. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
24. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
25. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
26. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
27. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRI O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
28. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA





11.- ULTRASONIDO PORTÁTIL DE USO GENERAL	
MARCA	FUJIFILM (SONOSITE)
MODELO	EDGE II
CARACTERÍSTICAS	
1. CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA TGC POR MEDIO DE 6 CONTROLES INDEPENDIENTES	MANUAL 1, PÁG. 49
2. CON PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMAGEN	FOLLETO 1, PÁG. 1
3. RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 165 DB	FOLLETO 1, PÁG. 1
4. MODOS:	FOLLETO 1, PÁG. 1
5. BIDIMENSIONAL CON MODO M	FOLLETO 1, PÁG. 1
6. DOPPLER PULSADO	FOLLETO 1, PÁG. 1
7. DOPPLER COLOR	FOLLETO 1, PÁG. 1
8. SISTEMA DE ANGIO O POWER DOPPLER	FOLLETO 1, PÁG. 1
9. IMAGEN ESPACIAL COMPUESTA	FOLLETO 1, PÁG. 1
10. CAPACIDAD ZOOM 100%	MANUAL 1, PÁG. 14
11. CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP DE 200 CUADROS O MAYOR	FOLLETO 1, PÁG. 1
12. MONITOR LCD DE 12.1"	FOLLETO 1, PÁG. 1
13. CON 256 TONOS DE GRISES	FOLLETO 1, PÁG. 1
14. TOUCHPAD O TRACKBALL INTEGRADO AL TABLERO DE CONTROL	MANUAL 1, PÁG. 13, 14
15. IMAGEN TRAPECIO.	FOLLETO 1, PÁG. 1
16. IMAGEN 2D	MANUAL 1, PÁG. 14
17. OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA IMAGEN	FOLLETO 1, PÁG. 1
18. VELOCIDAD DE COMPENSACIÓN DEL SONIDO	MANUAL 1, PÁG. 73
19. MEDICIONES:	MANUAL 1, PÁG. 76
20. DISTANCIAS	MANUAL 1, PÁG. 76
21. ÁREA	MANUAL 1, PÁG. 76
22. VOLUMEN	MANUAL 1, PÁG. 85
23. ÁNGULOS	MANUAL 1, PÁG. 109
24. VELOCIDADES Y ACELERACIÓN	MANUAL 1, PÁG. 79
25. UNIDAD DE ALMACENAMIENTO POR MEDIO DE USB	FOLLETO 1, PÁG. 1
26. CAPACIDAD PARA INCORPORAR SOFTWARE PARA CARDIOLOGÍA, DOPPLER	FOLLETO 1, PÁG. 1
27. CAPACIDAD DE EXPORTAR IMÁGENES EN FORMATO JPEG O BMP	FOLLETO 1, PÁG. 1
28. CON UN PESO DE 4.1 KG	FOLLETO 1, PÁG. 1
29. DICOM STORAGE, DICOM WORKLIST, DICOM SEND Y/O PRINT	FOLLETO 1, PÁG. 1
30. TRANSDUCTORES ELECTRÓNICOS MULTI-FRECUENCIA LINEAL Y CONVEXO.	FOLLETO 1, PÁG. 1

SESVER/DJ/019/2026
PDD



00000039



11.- ULTRASONIDO PORTÁTIL DE USO GENERAL	
31. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
32. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
33. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
34. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
35. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRI O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
36. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

12.-UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRÁFIA	
MARCA	VATECH
MODELO	PAX-I
CARACTERÍSTICAS	
1. TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DENTRO DEL RANGO DE 50 KV A 90 KV	CATÁLOGO PÁG. 4
2. CORRIENTE DEL TUBO (ÁNODO) DENTRO DEL RANGO DE 1 MA A 16 MA	CATÁLOGO PÁG. 4
3. PUNTO O MANCHA FOCAL DE 0.5 MM O MENOR	CATÁLOGO PÁG. 4
4. FILTRACIÓN TOTAL MÍNIMA DE 2.8 MM AL EQ	MANUAL PÁG. 112





12.-UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRÁFIA	
5. TIEMPO DE EXPOSICIÓN MÁXIMA PARA RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE 16 SEG	CATÁLOGO PÁG. 4
6. TIEMPO DE EXPOSICIÓN MÁXIMA PARA RADIOGRAFÍA CEFALOGRAFÍA DE 15 SEG	CATÁLOGO PÁG. 4
7. PROCESADO AUTOMÁTICO DE LOS DATOS OBTENIDOS POR MEDIO DEL SOFTWARE DEL EQUIPO	MANUAL PÁG. 23 Y 39
8. SISTEMA DE DIAFRAGMAS O COLIMADORES	MANUAL PÁG. 28
9. POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE POR MEDIO DE 2 O 3 HACES LUMINOSOS (LÁSER)	MANUAL PÁG. 69
10. COMPENSACIÓN MEDIANTE AJUSTE DE RADIACIÓN O KV	MANUAL PÁG. 41
11. AJUSTE DE ALTURA Y PUNTOS DE FIJACIÓN DEL PACIENTE	MANUAL PÁG. 67
12. MÓDULO DE CONTROL PARA MANEJO DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN	MANUAL PÁG. 63
13. BRAZO INTEGRADO PARA CEFALOGRAFÍA CON SENSOR DIGITAL CON PÍXELES DENTRO DEL RANGO DE 100 MM A 127 MM Y AL MENOS 14 BITS	MANUAL PÁG. 115
14. CONEXIÓN DIRECTA A LA RED MEDIANTE USO DE FIBRA ÓPTICA O CABLE DE RED	CATÁLOGO PÁG. 3, MANUAL PÁG. 26
15. SISTEMA DE DIAGNÓSTICO CON GENERACIÓN DE CÓDIGO ERROR	MANUAL PÁG. 14
16. COMPUTADORA ADECUADA CON SOFTWARE PARA MANEJO DE RADIOLOGÍA DIGITAL E IMÁGENES DIGITALES	MANUAL PÁG. 38
17. RADIOGRAFÍA PANORÁMICA ESTÁNDAR	MANUAL PÁG. 32, 59
18. RADIOGRAFÍA PANORÁMICA PEDIÁTRICA CON REDUCCIÓN DE DOSIS Y CAMPO DE RADIACIÓN	MANUAL 60, 85, CATÁLOGO PÁG. 3
19. RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES EN PROYECCIÓN LATERAL CON BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA	MANUAL PÁG. 61, 71
20. CEFALOGRAFÍA EN DIRECCIÓN DE LA RADIACIÓN POSTERO/ANTERIOR (PA)	MANUAL PÁG. 90
21. CEFALOGRAFÍA LATERAL	MANUAL PÁG. 88
22. SENOS MAXILARES	MANUAL PÁG. 62, 75
23. SEGMENTADO O TOMA PARCIAL	CATÁLOGO PÁG. 3
24. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
25. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA



SESVER/DJ/019/2026
ADD

00000041



12.-UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFÍA	
26. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA, DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
27. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
28. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
29. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

SESVER/DJ/019/2026
ADD

13.- UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFÍA DIGITAL	
MARCA	VATECH
MODELO	GREEN 16
CARACTERÍSTICAS	
1. TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DENTRO DEL RANGO DE 60 KVP A 99 KVP	CATÁLOGO PÁG. 6
2. CORRIENTE DEL TUBO (ÁNODO) DENTRO DEL RANGO DE 1 MA A 16 MA	CATÁLOGO PÁG. 6
3. PUNTO O MANCHA FOCAL DE 0.5 MM O MENOR	CATÁLOGO PAG. 6
4. FILTRACIÓN TOTAL MÍNIMA DE 2.5 MM AL EQ	MANUAL PÁG. 165
5. TIEMPO DE EXPOSICIÓN MÁXIMA PARA RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE 16 SEG	CATÁLOGO PÁG. 4
6. TIEMPO DE EXPOSICIÓN MÁXIMA PARA RADIOGRAFÍA CEFALOGRAFICA DE 15 SEG	CATÁLOGO PÁG. 4





13.- UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFÍA DIGITAL	
7. PROCESADO AUTOMÁTICO DE LOS DATOS OBTENIDOS POR MEDIO DEL SOFTWARE DEL EQUIPO	MANUAL PÁG. 38
8. POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE POR MEDIO DE 2 O 3 HACES LUMINOSOS (LÁSER)	MANUAL PÁG. 68
9. COMPENSACIÓN MEDIANTE AJUSTE DE RADIACIÓN O KV	MANUAL PÁG. 40
10. AJUSTE DE ALTURA Y PUNTOS DE FIJACIÓN DEL PACIENTE	MANUAL PÁG. 63, 64
11. MÓDULO DE CONTROL PARA MANEJO DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN	MANUAL PÁG. 56
12. BRAZO INTEGRADO PARA CEFALOGRAFÍA CON SENSOR DIGITAL CON PÍXELES DENTRO DEL RANGO DE 100 MM A 200 MM Y AL MENOS 14 BITS	MANUAL PÁG. 169
13. QUE PERMITA EXPORTAR IMÁGENES EN FORMATO DICOM	MANUAL PÁG. 19, 79
14. SISTEMA DE DIAGNÓSTICO CON GENERACIÓN DE CÓDIGO ERROR	MANUAL PÁG. 134
15. COMPUTADORA ADECUADA CON SOFTWARE PARA MANEJO DE RADIOLOGÍA DIGITAL E IMÁGENES DIGITALES	MANUAL PÁG. 37
16. RADIOGRAFÍA PANORÁMICA ESTÁNDAR	MANUAL PÁG. 51
17. RADIOGRAFÍA PANORÁMICA PEDIÁTRICA CON REDUCCIÓN DE DOSIS Y CAMPO DE RADIACIÓN	MANUAL PÁG. 53
18. RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES EN PROYECCIÓN LATERAL CON BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA	MANUAL PÁG. 52
19. CEFALOGRAFÍA EN DIRECCIÓN DE LA RADIACIÓN POSTERO/ANTERIOR (PA)	MANUAL PÁG. 81
20. CEFALOGRAFÍA LATERAL	MANUAL PÁG. 81
21. SENOS MAXILARES.	MANUAL PÁG. 52
22. POSIBILIDAD DE ACTUALIZAR O ESCALAR A ESCANEADO Y MODELADO 3D	MANUAL PÁG. V, 125
23. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
24. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
25. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO COMPATIBLES CON LA	SE OFERTA EN LA PROPUESTA



00000043



13.- UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFÍA DIGITAL

MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.

26. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

27. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRI O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).

28. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.

SE OFERTA EN LA PROPUESTA

SE ANEXA A LA PROPUESTA

SE OFERTA EN LA PROPUESTA

14.- ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO

MARCA

FUJIFILM-BARCO

MODELO

NIO 3MP (E-3620), DELL P2418D

CARACTERÍSTICAS

1. CADA ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTAR CON 1 MONITOR DE GRADO MÉDICO DE 19" O MAYOR, CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 3 MEGA PÍXELES EN ESCALA DE GRISES PARA RADIOLOGÍA GENERAL

CATÁLOGO 6, PÁGINAS 1 Y 2

2. CADA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR CON UN MONITOR ADMINISTRATIVO, A COLOR, DE 21" O MAYOR

CATÁLOGO 8, PÁGINA 8

3. LAS ESTACIONES DE TRABAJO DEBEN INCLUIR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE EN SU MANUAL DE OPERACIÓN

CATÁLOGO 12, PÁGINA 10

4. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

SE ANEXA A LA PROPUESTA

5. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

SE OFERTA EN LA PROPUESTA



SESVER/DJ/019/2026
ADQ



14.- ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO

6. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
7. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
8. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
9. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

[Handwritten signature]

SESVER/DJ/019/2026
ADD

15.- ESTACIONES DE RIS

MARCA	FUJIFILM-DELL
MODELO	P2418D
CARACTERÍSTICAS	
1. CADA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR CON UN MONITOR ADMINISTRATIVO, A COLOR, DE 21" O MAYOR	CATÁLOGO 8, PÁGINA 8
2. LAS ESTACIONES DE TRABAJO DEBEN INCLUIR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE EN SU MANUAL DE OPERACIÓN	CATALOGO 12, PÁGINA 10
3. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF,	SE ANEXA A LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL
08 ABR 2026
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Afectación 4.0
2026



00000045



15.- ESTACIONES DE RIS	
4. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
5. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
6. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
7. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRI O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
8. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

16.- KIOSKO PARA CONSULTA DE IMÁGENES MEDICAS	
MARCA	FUJIFILM-ELO
MODELO	ESYXXI5
CARACTERÍSTICAS	
1. PANTALLA TÁCTIL DE 21"	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2
2. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS	CATÁLOGO 10, PÁGINA 1
3. COMUNICACIÓN INALÁMBRICA	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2
4. CONEXIÓN USB	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2
5. TECLADO ALÁMBRICO O EN PANTALLA	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2



SESVER/DJ/019/2026
ADD

10010046



16.- KIOSKO PARA CONSULTA DE IMÁGENES MEDICAS	
6. ALMACENAMIENTO EN DISCO DE ESTADO SÓLIDO DE 128GB	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2
7. RESOLUCIÓN FULL HD DE 1920 X 1080	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2
8. 16.7 MILLONES DE COLORES	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2
9. BATERÍA DE LITIO	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2
10. MTBF DE 50.00 HORAS	CATÁLOGO 10, PÁGINA 2
11. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
12. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
13. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
14. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
15. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
16. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

17.- SERVIDOR PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATION SYSTEM) CENTRAL	
MARCA	FUJIFILM-DELL
MODELO	R640



SESVER/DJ/019/2026
ADQ

00000047



17.- SERVIDOR PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATION SYSTEM) CENTRAL	
CARACTERÍSTICAS	
1. 1 RACK 42 U	MANUAL 14, PÁG. 1
2. 2 SWITCHES ADMINISTRABLES	MANUAL 15, PÁG. 1
3. VELOCIDAD 1GB O SUPERIOR	MANUAL 15, PÁG. 1
4. PUERTOS 24 O SUPERIOR	MANUAL 15, PÁG. 1
5. CAPA 3 ADMINISTRABLE	MANUAL 15, PÁG. 1
6. STACK MODE	MANUAL 15, PÁG. 2
7. 2 SERVIDORES	MANUAL 16, PÁG. 1
8. 128 GB RAM	MANUAL 16, PÁG. 2
9. CPU - INTEL XEON 4116 2.1 G 12C/24T O SUPERIOR	MANUAL 16, PÁG. 2
10. 2 HD -300 GB A 15K RPM SAS 12 GBPS	MANUAL 16, PÁG. 2
11. RAID CONTROLLER	MANUAL 16, PÁG. 2
12. PUERTO ETHERNET	MANUAL 16, PÁG. 2
13. 2 10 GB	MANUAL 16, PÁG. 2
14. 6 1 GB	MANUAL 16, PÁG. 2
15. FUENTE DE PODER REDUNDANTE	MANUAL 16, PÁG. 2
16. AMBIENTE VIRTUALIZADO EN VMWARE ESXI 6.7	MANUAL 16, PÁG. 2
17. 1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 96 TB O SUPERIOR	MANUAL 17, PÁG. 2
18. 2 UPS - 3000 VA O SUPERIOR	MANUAL 18, PÁG. 2
19. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
20. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
21. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	SE OFERTA EN LA PROPUESTA



SESVER/DJI/019/2026
ADQ.

92990948



17.- SERVIDOR PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATION SYSTEM) CENTRAL	
REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	
22. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
23. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
24. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

18.- SERVIDOR PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATION SYSTEM)	
MARCA	FUJIFILM-DELL
MODELO	T440
CARACTERÍSTICAS	
1. RAM - 96 GB O SUPERIOR	MANUAL 19 PÁG. 2
2. CPU - INTEL XEON 4208 2.1G 8C/16T O SUPERIOR	MANUAL 19 PÁG. 2
3. STORAGE - 10 TB + 2 TB HOTSPARE	MANUAL 19 PÁG. 2
4. FUENTE DE PODER REDUNDANTE	MANUAL 19 PÁG. 2
5. AMBIENTE VIRTUALIZADO EN VMWARE ESXI 6.7	MANUAL 19 PÁG. 2
6. S.O.WINDOWS SERVER 2016	MANUAL 19 PÁG. 2
7. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
8. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
9. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA. PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL VINCULADO, POR EL	SE OFERTA EN LA PROPUESTA





18.- SERVIDOR PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATION SYSTEM)	
FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	
10. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
11. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA A LA PROPUESTA
12. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA

19.- SISTEMA CLÍNICO ELECTRÓNICO	
MARCA	FUJIFILM
MODELO	SYNAPSE
CARACTERÍSTICAS	
1. ARQUITECTURA	CATÁLOGO 1 PÁGINA 2
2. ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO CONFIGURABLE POR SITIO, DEPARTAMENTO Y ESPECIALIDAD	CATÁLOGO 1 PÁGINA 2 ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN CONFIGURABLE
3. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO ESCALABLE Y CENTRALIZADO	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 SYNAPSE PACS, ESCALADOS, HOSPITAL
4. CON SISTEMA DE INDEXACIÓN POR MÚLTIPLES HOSPITALES, MÚLTIPLES SITIOS, MÚLTIPLES DEPARTAMENTOS	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 MULTISITIO
5. DESPLIEGUE, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO SIMPLIFICADOS A TRAVÉS DE LA INTERFAZ	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 ADMINISTRA
6. RECUPERACIÓN CENTRALIZADA DE DESASTRES, ALTA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONES DE RESPALDO	CATÁLOGO 1 PÁGINA 3 RESPALDOS, SITUACIÓN DE CRISIS
7. PLATAFORMA	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 PLATAFORMA
8. PROPORCIONA ACCESO A IMÁGENES E INFORMES SOBRE IPAD®, IPHONE®, ANDROID™, PC Y MAC A TRAVÉS DE UNA	CATÁLOGO 3 PÁGINA 26





19.- SISTEMA CLÍNICO ELECTRÓNICO	
APLICACIÓN QUE NO DEJE HUELLA (ZERO FOOTPRINT, ZERO-DOWNLOAD VIEWER) Y QUE NO REQUIERE DESCARGA DE CÓDIGO, EN TODAS SUS PLATAFORMAS	
9. QUE SOPORTE LOS NAVEGADORES:	CATÁLOGO 3 PÁGINA 26
10. APPLE SAFARI	CATÁLOGO 3 PÁGINA 27
11. GOOGLE CHROME	CATÁLOGO 3 PÁGINA 27
12. MICROSOFT INTERNET EXPLORER 8 Y SUPERIORES	CATÁLOGO 3 PÁGINA 26
13. MOZILLA FIREFOX	CATÁLOGO 3 PÁGINA 27
14. QUE CUENTE CON UN APP QUE SE PUEDA DESCARGAR DE MANERA GRATUITA EN APPLE STORE Y EN GOOGLE PLAY PARA PLATAFORMAS MÓVILES	CATÁLOGO 3 PÁGINA 27
15. QUE SOPORTE ACTIVE DIRECTORY (A/D) CON LDAP	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 LDAP / CATÁLOGO 1 PÁGINA 9 ACTIVE DIRECTORY
16. QUE SOPORTE SSL (SECURE SOCKET LAYER)	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 SSL
17. FUNCIONES	CATÁLOGO 1 PÁGINA 5
18. ALMACENAJE DE LOS DATOS EN FORMATOS DE ARCHIVO NATIVOS, SIN LA NECESIDAD DE ENVOLTURAS, FORMATOS O CONTENEDORES PROPIOS	CATÁLOGO 1 PÁGINA 3 ALMACENAMIENTO, NATIVO
19. FUNCIONES DE GESTIÓN DE LIFECYCLE MANAGEMENT (ILM), PARA MOVER DATOS A TRAVÉS DE CAPAS DE ALMACENAMIENTO Y ELIMINAR DATOS OBSOLETOS	CATALOGO 9 PÁGINA 4
20. TRAZAS DE AUDITORÍA	CATALOGO 2 PÁGINA 9
21. FUNCIONES DE CONTROL DE CALIDAD E INFORMES	CATALOGO 2 PÁGINA 5
22. STORAGE COMMITMENT SCU QUE PERMITE ENVIAR AL PACS LA RESPONSABILIDAD DE ALMACENAR LOS CONJUNTOS DE DATOS DICOM	CATÁLOGO 1 PÁGINA 4 DICOM, SCU
23. PERMITIR UN ACCESO A LOS DATOS CLÍNICOS DEL PACIENTE SIN IMPORTAR EL DEPARTAMENTO, SITIO Y/O REDE HOSPITALARIA	CATÁLOGO 1 PÁGINA 8 INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE RADIOLÓGICO DE ESTUDIOS PREVIOS Y RECIENTES DE CUALQUIER PACIENTE REALIZADOS Y ALMACENADOS EN UNA BASE DE DATOS DENTRO O FUERA DE LA INSTITUCIÓN.
24. QUE VISUALICE IMÁGENES NO-DICOM (JPG, PNG, MP4, MPG, TIFF)	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 NO-DICOM (JPG, PNG, MP4, MPG, TIFF)
25. QUE VISUALICE IMÁGENES DICOM	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 DICOM
26. HERRAMIENTAS BÁSICAS 2D	CATÁLOGO 1 PÁGINA 9 HERRAMIENTAS BÁSICAS Y AVANZADAS DE 2D
27. NIVEL DE LA VENTANA	CATÁLOGO 1 PÁGINA 5 REGULACIÓN DE NIVEL Y VENTANA DE LA IMAGEN
28. ZOOM	CATÁLOGO 1 PÁGINA 5 ZOOM
29. PANELO	CATÁLOGO 1 PÁGINA 5 PANELO INTERACTIVO



SESVER/DJ/019/2026
ADD

0000051



19.- SISTEMA CLÍNICO ELECTRÓNICO	
30. LUPA	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 LUPA
31. GIRO	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 GIRAR Y VOLTEAR
32. ÁNGULOS	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 ÁNGULOS
33. MEDICIONES DE ROI	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 ANÁLISIS DE ROI
34. ANOTACIONES DE TEXTO	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 ANOTACIONES, TEXTO LIBRE
35. CINE	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 HERRAMIENTA DE CINE
36. SOPORTE DE PRESENTACIÓN EN ESCALA DE GRISES DICOM (GSPS).	CATÁLOGO 1 PÁGINA 5 ESCALA DE GRISES
37. HERRAMIENTAS MIP/MPR	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 SYNAPSE 3D - MIP/MPR
38. MPR OBLICUO	CATÁLOGO 5 PÁGINA 1 OBLICUO
39. MPR ORTOGONAL	CATÁLOGO 5 PÁGINA 1 ORTOGONAL
40. LÍNEAS DE REFERENCIA	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 LINEAS DE REFERENCIA CRUZADA
41. MIP	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 SYNAPSE 3D - MIP/MPR
42. MEDICIÓN DE VOLUMEN	CATÁLOGO 5 PÁGINA 5 MEDICIÓN DE VOLUMEN
43. MPR CURVO	CATÁLOGO 5 PÁGINA 3 MPR REFORMAT
44. HERRAMIENTAS 3D	CATÁLOGO 1 PÁGINA 9 3D
45. REMOCIÓN DE HUESO	CATÁLOGO 5 PÁGINA 1 RECONOCIMIENTO, EXTRACCIÓN O REMOCIÓN DE REGIONES CORPORALES EN FORMA INTELIGENTE.
46. GENERACIÓN DE VOLUMEN	CATÁLOGO 5 PÁGINA 1 VOLUMEN
47. COLABORACIÓN MULTIUSUARIO CON INVITACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	CATÁLOGO 3 PÁGINA 122 COLABORACIÓN CATÁLOGO 3 PÁGINA 124 CORREO ELECTRÓNICO
48. LÍNEAS DE REFERENCIA (PRIMERA, ACTUAL, ÚLTIMA) CON DESPLAZAMIENTO SINCRONIZADO	CATÁLOGO 1 PÁGINA 6 LÍNEAS DE REFERENCIA CRUZADA
49. INTEGRACIÓN	CATÁLOGO 1 PÁGINA 8
50. PROPORCIONAR ACCESO A IMÁGENES Y DATOS DICOM Y NO-DICOM A TRAVÉS DE UN VISOR UNIVERSAL QUE PUEDE SER INTEGRADO CON HIS / RIS / EMR	CATÁLOGO 1 PÁGINA 5 DICOM Y NO DICOM, CATÁLOGO 1 PÁGINA 7 HIS / RIS / DICOM
51. BASADO EN ESTÁNDARES ABIERTOS COMO DICOM, HL7, IHE, XDS	CATÁLOGO 1 PÁGINA 1 HL7, DICOM PÁGINA 4 IHE, XDS
52. AGENDA	CATÁLOGO 11 PÁGINA 4
53. PROGRAMACIÓN DE CITAS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL	CATÁLOGO 11 PÁGINA 4
54. POSIBILIDAD DE COMBINAR VARIAS CONDICIONES TALES COMO: MODALIDAD, SALA, EQUIPO, MÉDICO, PROCEDIMIENTO, ETC.	CATÁLOGO 11 PÁGINA 4





19.- SISTEMA CLÍNICO ELECTRÓNICO	
55. ARRIBO DE PACIENTES	CATALOGO 11 PÁGINA 4
56. SOLO NECESITA UN CLIC PARA SELECCIONAR UN EXAMEN PROGRAMADO Y OTRO PARA ADMITIR AL PACIENTE	CATALOGO 11 PÁGINA 4
57. SE PUEDE ACCEDER AL REGISTRO DEL PACIENTE TAMBIÉN EN ESTE MOMENTO PARA ACTUALIZAR LOS DATOS DEL REGISTRO SI ES NECESARIO	CATALOGO 11 PÁGINA 4
58. EJECUCIÓN	CATALOGO 11 PÁGINA 4
59. EJECUCIÓN DE EXAMEN ÚNICO O MÚLTIPLE PERMITIDA	CATALOGO 11 PÁGINA 4
60. LISTA DE TRABAJO FILTRADA POR UN MÉDICO O TÉCNICO HECHA AUTOMÁTICAMENTE POR EL NOMBRE DE USUARIO REGISTRADO	CATALOGO 11 PÁGINA 4
61. SE PERMITEN MÚLTIPLES SESIONES PARA DIFERENTES USUARIOS	CATALOGO 11 PÁGINA 4
62. CÓDIGOS DE COLORES PRIORITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE EXÁMENES	CATALOGO 11 PÁGINA 4
63. INFORMES	CATALOGO 11 PÁGINA 5
64. LISTA DE TRABAJO PARA MÉDICO	CATALOGO 11 PÁGINA 5
65. SELECCIÓN DE ESTUDIO INDIVIDUAL O MÚLTIPLE PARA INFORME	CATALOGO 11 PÁGINA 5
66. CÓDIGOS DE COLOR PARA PRIORIDAD DE REPORTE	CATALOGO 11 PÁGINA 5
67. SEGUNDA OPINIÓN	CATALOGO 11 PÁGINA 5
68. INFORMES UTILIZANDO: ENTRADA DE TEXTO CON CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA	CATALOGO 11 PÁGINA 5
69. OPCIÓN "INFORMADA POR" Y "VALIDADA POR" PARA DOS MÉDICOS DIFERENTES EN EL MISMO INFORME	CATALOGO 11 PÁGINA 5
70. FIRMAS DIGITALIZADAS	CATALOGO 11 PÁGINA 5
71. AGREGAR O QUITAR PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR	CATALOGO 11 PÁGINA 5
72. DIFERENTES PLANTILLAS DE INFORME PARA MÉDICOS, PROCEDIMIENTOS, MODALIDADES, ETC	CATALOGO 11 PÁGINA 5
73. TRANSCRIPCIÓN	CATALOGO 11 PÁGINA 5
74. LISTA DE TRABAJO PARA TRANSCRIPCIÓN	CATALOGO 11 PÁGINA 5
75. CÓDIGO DE COLOR PARA PRIORIDAD DE TRANSCRIPCIÓN	CATALOGO 11 PÁGINA 5
76. PLANTILLAS DE INFORMES	CATALOGO 11 PÁGINA 5
77. REVISAR ORTOGRAFÍA SIN CONEXIÓN / EN LÍNEA	CATALOGO 11 PÁGINA 5
78. SISTEMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER	CATALOGO 11 PÁGINA 6
79. AGENDA	CATALOGO 11 PÁGINA 6
80. CARTAS DE INVITACIÓN Y CUESTIONARIOS	CATALOGO 11 PÁGINA 6
81. LECTURA DE CIEGO	CATALOGO 11 PÁGINA 6

SESVER
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL
08 ABR 2026
Afectación presupuestal
Fuente de financiamiento: SP, 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.saver.gob.mx
Año del registro: 2026



SESVER/DJ/019/2026
ADD

00000053

00000053



19.- SISTEMA CLÍNICO ELECTRÓNICO	
82. BI-RADS	CATALOGO 11 PÁGINA 6
83. EVALUACIÓN	CATALOGO 11 PÁGINA 6
84. INDICADORES	CATALOGO 11 PÁGINA 6
85. INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (LIS)	CATALOGO 11 PÁGINA 6
86. INFORME DE ENTREGA	CATALOGO 11 PÁGINA 6
87. CONTROL DE EXAMEN / ENTREGA	CATALOGO 11 PÁGINA 6
88. POSIBILIDAD DE CONTROLAR EXÁMENES / INFORMES DE ENTREGA	CATALOGO 11 PÁGINA 6
89. EXÁMENES / INFORMES DE LA SEGUNDA SOLICITUD DE COPIA	CATALOGO 11 PÁGINA 6
90. INTEGRACIÓN CON SOLUCIONES DE ENTREGA COMO EL PORTAL WEB PARA PACIENTES / MÉDICOS, SISTEMAS ROBÓTICOS DE CD / DVD Y FOLLETOS EN PAPEL	CATALOGO 11 PÁGINA 6
91. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.	SE ANEXA A LA PROPUESTA
92. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA
93. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	
94. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRI O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).	SE ANEXA EN LA PROPUESTA

20.- TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 128 CORTES	
MARCA	FUJIFILM
MODELO	SUPRIA 128
CARACTERÍSTICAS	
1. EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA CON UN TIEMPO DE RASTREO HELICOIDAL Y AXIAL EN GIRO COMPLETO DE 360 GRADOS DE 0.75 / 1.0 / 1.5 / 2.0 SEG	1. EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA CON UN TIEMPO DE RASTREO HELICOIDAL Y AXIAL EN GIRO COMPLETO DE 360 GRADOS DE 0.75 / 1.0 / 1.5 / 2.0 SEG. MANUAL 1, PÁG. 118(130 / 552) MANUAL 2, PÁG. 7
2. DE 64 CANALES 128 CORTES EN UN GIRO COMPLETO DE 360° DE CUERPO ENTERO	2. DE 64 CANALES 128 CORTES EN UN GIRO COMPLETO DE 360° DE CUERPO ENTERO. MANUAL 1, PÁG. 118(130 / 552) / MANUAL 2, PÁG. 6
3. DETECTOR DE ESTADO SÓLIDO CERÁMICO CON 40MM DE COBERTURA DEL DETECTOR	3. DETECTOR DE ESTADO SÓLIDO CERÁMICO CON 40MM DE COBERTURA DEL DETECTOR. MANUAL 2, PÁG. 6
4. GANTRY:	3. GANTRY: MANUAL 2, PÁG. 6
5. ANGULACIÓN DE +/- 30 GRADOS	3.1. ANGULACIÓN DE +/- 30 GRADOS. MANUAL 2, PÁG. 6
6. APERTURA DE 75 CM	3.2. APERTURA DE 75 CM. MANUAL 2, PÁG. 6



SESVER/DJ/019/2026
ADDI



20.- TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 128 CORTES	
7. MESA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 227 KG	3.3. MESA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 227 KG MANUAL 2, PÁG. 6
8. RANGO DE ESCANEADO DE 155 CM Y EXPLORACIÓN NORMAL DE 180CM CON MESA EXTENDIDA	3.4. RANGO DE ESCANEADO DE 155 CM (1,550MM) Y EXPLORACIÓN NORMAL DE 180CM (1,800MM) CON MESA EXTENDIDA MANUAL 2, PÁG. 6
9. ALTURA DE LA MESA DE 450 A 1,000MM	3.5. ALTURA DE LA MESA DE 450 A 1,000MM MANUAL 2, PÁG. 6
10. ANCHO DE LA MESA DE 475MM	3.6. ANCHO DE LA MESA DE 475MM MANUAL 2, PÁG. 6
11. SISTEMA DE RAYOS X:	4. SISTEMA DE RAYOS X MANUAL 2, PÁG. 6
12. TUBO DE RAYOS X CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ÁNODO DE 5 MHU	4.1. TUBO DE RAYOS X CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ÁNODO DE 5 MHU MANUAL 2, PÁG. 6
13. GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA CON POTENCIA DE 48KW	4.2. GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA CON POTENCIA DE 48KW MANUAL 2, PÁG. 6
14. RANGO DE MA DE 100 A 400MA	4.3. RANGO DE MA DE 100 A 400MA MANUAL 2, PÁG. 6
15. KV MÁXIMO DE 140KV	4.4. KV MÁXIMO DE 140KV MANUAL 2, PÁG. 6
16. ESPESOR DE CORTE DE 0.625 MM	5. ESPESOR DE CORTE DE 0.625 MM. MANUAL 2, PÁG. 7
17. TECNOLOGÍA DE RECONSTRUCCIÓN ITERATIVA CON RECONSTRUCCIÓN DE 30 IMÁGENES POR SEGUNDO	6. TECNOLOGÍA DE RECONSTRUCCIÓN ITERATIVA CON RECONSTRUCCIÓN DE 30 IMÁGENES POR SEGUNDO. MANUAL 2, PÁG. 7
18. RESOLUCIÓN ESPACIAL DE : 17.2 LP/CM @ 0% MTF, 50MM	7. RESOLUCIÓN ESPACIAL DE : 17.2 LP/CM @ 0% MTF, 50MM FOLLETO 5, PAG.3
19. ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN:	8. ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN (CONSOLA DEL OPERADOR): MANUAL 1, PAG.110 (122 / 552)
20. MONITOR LCD DE 24 ", MATRIZ DE DESPLIEGUE DE 1920 X 1200.	8.1. MONITOR LCD DE 24 ", MATRIZ DE DESPLIEGUE DE 1920 X 1200. MANUAL 1, PAG.110 (122 / 552)
21. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1TB, MAS DE 200,000 IMÁGENES	8.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1TB, MAS DE 200,000 IMÁGENES MANUAL 1, PAG.110 (122 / 552)
22. QUEMADOR DE CD O DVD.	8.3. QUEMADOR DE CD O DVD. MANUAL 1, PAG.112 (124 / 552)
23. DICOM MEDIA , PRINT, DOSE, QUERY/RETRIEVE, MWM , STORAGE Y MPPS.	8.4. DICOM MEDIA , PRINT, DOSE, QUERY/RETRIEVE, MWM , STORAGE Y MPPS. MANUAL 3, PÁG. 53 (114 / 2322) MANUAL 2, PÁG. 2 MANUAL 3, PÁG. 28 (1228 / 2322)
24. PROTOCOLOS PARA PEDIATRÍA	8.5. PROTOCOLOS PARA PEDIATRÍA MANUAL 5, 305 (329 / 379)
25. FUNCIÓN DE COMPROBACIÓN DE DOSIS	8.6. FUNCIÓN DE COMPROBACIÓN DE DOSIS MANUAL 4, 127 (135 / 145) MANUAL 5, PÁG. 298 (322 / 379)
26. PROCESAMIENTO ITERATIVO PARA REDUCCIÓN DE RUIDO EN LA IMAGEN	8.7. PROCESAMIENTO ITERATIVO PARA REDUCCIÓN DE RUIDO EN LOS PÍXELES DE LA IMAGEN (INTELLI IP) FOLLETO 5, PAG.6





20.- TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 128 CORTES	
27. UPS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO	8.8. UPS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO DE 1500VA FOLLETO 4 PÁG. PORTADA, PAG.3,
28. ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO MULTIMODAL:	9. ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO MULTIMODALIDAD FOLLETO 1, PAG.2
29. MONITOR DE 24" O MAYOR	9.1. MONITOR PARA USO MÉDICO DE 24 " FOLLETO 1, PAG.2
30. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1TB DE IMÁGENES	9.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1TB DE IMÁGENES FOLLETO 1, PAG.2
31. QUEMADOR DE CD O DVD	9.3. GRABADOR DE CD / DVD FOLLETO 1, PAG.2
32. DICOM MEDIA , PRINT, DOSE, QUERY/RETRIEVE, MWM , STORAGE Y MPPS	9.4. DICOM MEDIA STORAGE , PRINT MANAGEMENT, DOSE, QUERY/RETRIEVE, MWM , STORAGE Y MPPS. FOLLETO 1, PAG.2
33. RECONSTRUCCIÓN 3D, VOLUMEN RENDERING	9.5. RECONSTRUCCIÓN 3D, VOLUMEN RENDERING. FOLLETO 1, PAG.2
34. VISOR DE IMAGENES (4D)	10. VISOR DE IMÁGENES (4D). FOLLETO 3 , PAG.2
35. DESPLIEGUE DE IMAGEN 3D MPR EN TIEMPO REAL	11. DESPLIEGUE DE IMAGEN 3D MPR EN TIEMPO REAL. FOLLETO 2, PAG.6
36. DESPLIEGUE DE IMAGEN 3D MIP	12. DESPLIEGUE DE IMAGEN 3D MIP. FOLLETO 2, PAG.6
37. PAQUETE DENTAL.	17.1. PAQUETE DENTAL. MANUAL 3, PÁG. 3 (1039 / 2322) // MANUAL 2, PAG.5
38. PAQUETE PARA LA REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS ÓSEAS PARA ANÁLISIS VASCULAR	17.2. PAQUETE PARA LA REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS ÓSEAS PARA ANÁLISIS VASCULAR. MANUAL 3, PAG. 116 (729 / 2322) // MANUAL 3, PAG. 179 (480 / 2322)
39. ENDOSCOPIA VIRTUAL	17.3. ENDOSCOPIA VIRTUAL. COLONOSCOPIA VIRTUAL (CEV-CPR) MANUAL 3, PAG. 13 (626 / 2322) / PÁG. 5 (1116 / 2322) // MANUAL 2, PÁG. 2
40. SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE VÍAS AÉREAS	17.7. SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE VÍAS AÉREAS. ANALISIS DE PULMÓN MANUAL 3, PAG. (1894 / 2322) / PÁG. 3 (1908 / 2322)
41. UPS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO	9.6. UPS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO DE 1500 VA FOLLETO 4 PAG.1, 3
42. FUNCIÓN DE MODULACIÓN EN 3D DE LOS MA PARA REDUCIR LA DOSIS AL PACIENTE DEPENDIENDO DE SU ANATOMÍA Y TAMAÑO	13. FUNCIÓN DE MODULACIÓN EN 3D DE LOS MA PARA REDUCIR LA DOSIS AL PACIENTE DEPENDIENDO DE SU ANATOMÍA Y TAMAÑO (INTELLI EC) FOLLETO 5, PÁG. 6
43. REDUCCIÓN DE ARTEFACTOS METÁLICOS	14. REDUCCIÓN DE ARTEFACTOS METÁLICOS (HIMAR) FOLLETO 5, PÁG. 5
44. FUNCIÓN DE STAND BY O FUERA DE USO QUE PERMITA REDUCIR EL RUIDO GENERADO POR EL EQUIPO Y AHORRO DE ENERGÍA	15. FUNCIÓN DE STAND BY (MODO ECO) QUE PERMITE REDUCIR EL RUIDO GENERADO POR EL EQUIPO Y AHORRO DE ENERGÍA FOLLETO 5, PÁG. 7
45. ACCESORIOS:	18. ACCESORIOS PRESENTACIÓN, PAG.4
46. SOPORTE PARA CABEZA	18.1. SOPORTE PARA CABEZA PRESENTACIÓN, PAG.4





20.- TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 128 CORTES			
47. COLCHONETA DE PACIENTE	18.3.	COLCHONETA	DE PACIENTE
48. JUEGO DE FANTOMAS PARA CONTROL DE CALIDAD	PRESENTACIÓN, PAG.4		
49. INSTALACIÓN:	16. JUEGO DE FANTOMAS PARA CONTROL DE CALIDAD MANUAL 3, PAG. 3 (1807 / 2322)		
50. 200 V 50/ 60 HZ	49. INSTALACIÓN		
51. REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF	50.	200	V 50/60HZ
52. GARANTÍA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	FOLLETO 5, PÁG. 7		
53. DEBERÁ REALIZARSE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO KITS Y REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS EN CADA SERVICIO, COMPATIBLES CON LA MARCA, MODELO Y TECNOLOGÍA OFERTADA, PODRÁ REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O EMPRESA CONTRATADA. DEBERÁ OTORGAR A LA UNIDAD MÉDICA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO (POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO) Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN Y/O CONSTANCIA QUE RESPALDE LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DARÁ DICHOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO AL EQUIPO OFERTADO.	SE ANEXA A LA PROPUESTA		
54. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA POR UNO DE MAYOR TECNOLOGÍA, SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	SE OFERTA EN LA PROPUESTA		
55. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS)..	SE OFERTA EN LA PROPUESTA		
56. MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.	SE ANEXA A LA PROPUESTA		





CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DIGITALIZACIÓN

No.	Equipo/Hospital	Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachon	Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo	Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías	Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	Hospital General de Tlaximoya (Veracruz)	Hospital General de Boca del Río	Hospital Regional de Río Blanco	Hospital General Tuxpan	Centro Estatal de Oncología Dr. Manuel Dorantes Mesa	Hospital General Córdoba Yanga	Hospital General Martínez de la Torre Dr. Manuel L. Camacho	Hospital General Cosamaloapan Dr. Víctor M. Dávalos González	Hospital General de Minatitlán	Hospital General Tantoyuca	Hospital General Panuco Dr. Manuel I. Ávila	Hospital General de Oluta-Acayucan	Hospital General Perote Veracruz	Hospital de la Comunidad de Nautla Dr. Gerardo Díaz Morales	Hospital Nuevo Naranjos
1	Sala de Rayos X Digital	1	1	1	1	2	1	1				1		1	1				1		
2	Rayos x móvil digital	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1			1		1	1	1			
3	Digitalizador CR (Computed Radiography) para Radiología General		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
4	Digitalizador CR (Computed Radiography) para alta productividad	1																			
5	Carro para estación de visualización móvil para quirófano	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1		
6	Mastógrafo analógica			1																	
7	Mastógrafo digital de campo completo		1		1	1					1										1
8	Estación de Diagnóstico avanzado para mastografía	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1										1
9	Digitalizador CR (Computed Radiography) para Mastografía			1																	
10	Unidad portátil para ultrasonografía doppler color	1	1			2				1	1										
11	Ultrasonido portátil de uso general	1	1		2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
12	Unidad de ortopantografía					1			1												
13	Unidad de ortopantografía panorámica digital				1																
14	Tomografía Axial Computarizada de 128 Cortes											1									

SESVER/DJ/019/2026
PDG





DISTRIBUCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE

HARDWARE																			
No.	Equipo/ Hospital	Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachon	Hospital Regional de Poza Rica	Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farias	Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	Hospital General de Tlaxiuya (Veracruz)	Hospital General de Boca del Río	Hospital Regional de Río Blanco	Hospital General Tuxpan Dr. Emilio Alcazar	Centro Estatal de Cancerología Dr. Manuel Dorantes Mesa	Hospital General Córdoba Yanga	Hospital General Martínez de la Torre Dr. Manuel Ávila Camacho	Hospital General Cosamaloapan Dr. Víctor M. Pitalúa González	Hospital General de Minatitlán	Hospital General Tantoyuca	Hospital General Panuco Dr. Manuel I. Ávila	Hospital General de Oluta-Acayucan	Hospital General Perote Veracruz
15	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO	2	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
16	ESTACIÓN RIS (RADIOLOGY INFORMATION SYSTEM)	5	5	5	7	6	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3
17	KIOSCO PARA CONSULTA DE IMÁGENES MÉDICAS	10	7	7	6	10	4	4	4	7	7	4	4	4	4	4	4	4	4
18	SERVIDOR PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATION SYSTEM) CENTRAL	1																	
19	SERVIDOR PACS (PICTURE ARCHIVING AND COMMUNICATION SYSTEM)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	Cd's para pacientes externos (mensual)	MIN/MAX 50/170	MIN/MAX 60/190	MIN/MAX 40/140	MIN/MAX 85/500	MIN/MAX 95/350	MIN/MAX 15/50	MIN/MAX 20/80	MIN/MAX 20/160	MIN/MAX 15/50	MIN/MAX 30/120	MIN/MAX 35/700	MIN/MAX 20/60	MIN/MAX 10/50	MIN/MAX 15/40	MIN/MAX 5/20	MIN/MAX 5/20	MIN/MAX 15/40	MIN/MAX 5/20





DISTRIBUCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE

SOFTWARE																					
No.	Equipo/ Hospital	Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachon	Hospital Regional de Poza Rica	Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías	Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucío	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	Hospital General de Tárímoya (Veracruz)	Hospital General de Boca del Río	Hospital Regional de Río Blanco	Hospital General Tuxpan Dr. Emilio Alcazar	Centro Estatal de Cancerología Dr. Manuel Dorantes Mesa	Hospital General Córdoba Yanga	Hospital General Martínez de la Torre Dr. Manuel Ávila Camacho	Hospital General Cosamaloapan Dr. Víctor M. Pitalúa González	Hospital General de Minatitlán	Hospital General Tantoyuca	Hospital General Panuco Dr. Manuel I. Ávila	Hospital General de Oluta-Acayucan	Hospital General Perote Veracruz	Hospital de la Comunidad de Nautla Dr. Gerardo Díaz Morales	Hospital Nuevo Naranjos
21	Sistema Clínico Electrónico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
22	Red Robusta e Internet	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
23	Adecuaciones a las Instalaciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	



SESVER/DJ/019/2026
ADD



ANEXO 1

UNIDAD HOSPITALARIA	IMPORTE
HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	\$ 1,714,541.43
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA	\$ 871,719.90
HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS	\$ 725,456.33
CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	\$ 1,471,554.01
HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	\$ 1,255,345.48
HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA	\$ 612,623.42
HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	\$ 612,623.42
HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO	\$ 499,821.04
HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN	\$ 1,290,206.49
CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MANUEL DORANTES MESA	\$ 1,840,434.43
HOSPITAL GENERAL DE CÓRDOBA YANGA	\$ 1,139,820.20
HOSPITAL GENERAL MARTINEZ DE LA TORRE DR. MANUEL ÁVILA CAMACHO	\$ 910,820.20
HOSPITAL GENERAL DE COSAMALOAPAN DR. VICTOR M. PITALÚA GONZÁLEZ	\$ 906,520.20
HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	\$ 890,820.20
HOSPITAL GENERAL DE TANTOYUCA	\$ 910,820.20
HOSPITAL GENERAL DE PÁNUCO DR. MANUEL I. ÁVILA	\$ 757,865.49
HOSPITAL GENERAL OLUTA-ACAYUCAN	\$ 910,820.20
HOSPITAL GENERAL DE PEROTE	\$ 761,220.00
HOSPITAL COMUNITARIO DE NAUTLA	\$ 111,922.99
HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS AMATLAN	\$ 111,905.67
SUBTOTAL	\$ 18,306,861.30
IVA	\$ 2,929,097.81
TOTAL	\$ 21,235,959.11

SESVER/DJ/019/2026
ADD





ANEXO 2

Nº	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NÚMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA004160	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	01 - PÁNUCO	123 - PÁNUCO	0001 - PÁNUCO	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO. EXT. 19, COL. NO TIENE C.P. (93996)	846	2660655
2	VZSSA005560	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	01 - PÁNUCO	155 - TANTOYUCA	0001 - TANTOYUCA	CAMINO LINDERO TEMATATE NO. EXT. NO TIENE, COL. LA MORITA C.P. (92101)	789	8932584
3	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	02 - TUXPAN	189 - TUXPAN	0001 - TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO	ÁLVARO OBREGON NO. EXT. 13, COL. CENTRO C.P. (92800)	783	8340199
4	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	DE LAS FLORES NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS VEGAS C.P. (93210)	782	8239815
5	VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	102 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	0001 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM. 55 NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS PALMAS C.P. (93600)	232	3730456
6	SIN CLUES	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA DR. GERARDO DÍAZ MORALES	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	114 - NAUTLA	0001 - NAUTLA	AV. LOS ANGELES S/N, ESQUINA CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ, LOCALIDAD NAUTLA.	S/N	S/N
7	VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRIQUEZ	AGUASCALIENTES NO. EXT. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPETL C.P. (91130)	228	8433590
8	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRIQUEZ	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. EXT. 2903, COL. COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. (91020)	228	8144500
9	VZSSA008775	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	05 - XALAPA	128 - PEROTE	0001 - PEROTE	PENSAMIENTO NO. 28, COL. JARDINES DE SAN CARLOS, C.P. (91273)	282	6890000
10	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRIQUEZ	PEDRO RENDON NO. EXT. 1, ENTRE CALLE ALONSO GUIDO Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO C.P. (91000)	228	8188090
11	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM. 341.5 CARRETERA A VERACRUZ NO. EXT. NO TIENE, COL. INDUSTRIAL C.P. (94690)	271	7120315
12	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	07 - ORIZABA	138 - RÍO BLANCO	0001 - RÍO BLANCO	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2, COL. REFORMA C.P. (94735)	272	7252703
13	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074, COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9317848
14	VZSSA007730	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	AVENIDA DEL ÁRBOL ENTRE SABINO Y NACAXTLA NO. EXT. NO TIENE, COL. RESERVA TARIMOYA 2 C.P. (91855)	229	9866569
15	VZSSA010212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	08 - VERACRUZ	028 - BOCA DEL RÍO	0001 - BOCA DEL RÍO	CALLE AQUILES SERDAN NO. EXT. NO TIENE, COL. COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. (94290)	229	9234830
16	VZSSA001384	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	09 - COSAMALOAPAN	045 - COSAMALOAPAN DE CARPIO	0001 - COSAMALOAPAN	NICOLAS BRAVO NO. EXT. 306, COL. NO TIENE C.P. (95400)	288	8821155
17	VZSSA007884	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA ACAYUCAN	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	116 - OLUTA	0001 - OLUTA	CARRETERA ACAYUCAN-OLUTA KM. 1.13 NO. EXT. NO TIENE.	924	2450045





N°	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
						COL. NO TIENE C.P. (96160)		
18	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA NO. EXT. 801, COL. CENTRO C.P. (96400)	921	2125112
19	VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	11 - COATZACOALCOS	108 - MINATITLÁN	0001 - MINATITLÁN	AVENIDA 18 DE OCTUBRE NO. EXT. 114, COL. SANTA CLARA C.P. (96730)	922	2233772
20	S/C	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	02 - TUXPAN	013 - NARANJOS AMATLÁN	0001 - NARANJOS	SIN DOMICILIO		

SESVER/DJ/ 019/2026
ADQ.



FUNDAMENTO LEGAL

1. - ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.
- 4- ELIMINADO el Cifrado (número de control óptico) credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 251 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."